16/09/2026 202601012436

No del contrato:	***449 de 2026***
Contratista:	**LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO**
Cédula / NIT No:	*NIT 890906297-9*
Supervisor principal:	*ALEJANDRO NAVARRO*
Supervisor Suplente	*DAVID TORRES*
Dependencia:	*Subgerencia de deporte asociado y altos logros*
Objeto del contrato:	*Convenio para contribuir a la ejecución del programa desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia en aras de fortalecer el proceso de alto rendimiento de los atletas de la Liga Antioqueña de Baloncesto que representarán al departamento de Antioquia en los Juegos Deportivos Nacionales 2027.*
Fecha de inicio del contrato	*21 de julio de 2026*
Fecha de terminación del contrato:	*30 de diciembre de 2026*
Periodo evaluado:	***N/A***
Factura No / Cuenta de cobro No	***N/A***

EXISTENCIAS DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES: (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

PRÓRROGA	**No Aplica**
ADICIONES	**No Aplica**
OTROSÍES	**No Aplica**
SUSPENSIONES	**No Aplica**
TERMINACIÓN ANTICIPADA	**No Aplica**
OTROS	**No Aplica**

ASPECTOS TÉCNICOS

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo con las diferentes disciplinas, de conformidad con las líneas de inversión avaladas y en virtud de la propuesta presentada por la entidad apoyada y aceptada por el Instituto.	La Liga cumple con la ejecución de recursos con base en la propuesta inicial, esto se puedo validar con la presentación de la rendición de cuentas.	Informe de rendición de cuentas
2. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, informe de rendición de cuentas con la información relativa a los contratos que se suscriban para desarrollar el objeto del presente convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones, entre otros).	La Liga presenta dentro de la rendición los soportes correspondientes de los deportistas y proveedores mediante los cuales se da el desarrollo del objeto del convenio	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
3. Entregar conjuntamente con el informe de rendición de cuentas, un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas	La Liga presento informe técnico donde detalle el rendimiento de los atletas apoyados y los resultados obtenidos	Informe de rendición de cuentas
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la	La Liga presento conjuntamente con el informe técnico registro fotográfico donde detallan las	Informe de rendición de cuentas

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
ejecución del convenio.	actividades llevadas a cabo	
5. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	La Liga cumple con la presentación del paz y salvo de parafiscales tanto para la rendición de cuentas como para las solicitudes de desembolso	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
6. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor..	La Liga cumple con las actividades en el marco del cumplimiento del alcance de convenio y los objetivos establecidos en la propuesta presentada	Plataforma Secop II
7. Gestionar las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de ser menores de edad, cuando aplique.	Cumple con tener los permisos requeridos, validados por el supervisor de contrato	Se verifico en el evento
8. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	La Liga cumple con lo estipulado en el decreto 092 en lo relativo a la ejecución de recursos del convenio.	Informe de rendición de cuentas y solicitud de desembolso
9. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios respecto de los ofertados y avalados por Indeportes Antioquia o que los mismos no se encuentren de acuerdo con los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.	Cumple dado que en la solitud de desembolso se dejaba claridad y fue aprobado por supervisor	Informe de Rendición de cuentas
10. Presentar las garantías en los términos exigidos para dar inicio a	La liga cumple con las pólizas	Plataforma Secop II

OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR PRINCIPAL	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES
la ejecución del Convenio, así como constituir las demás garantías en relación con la ejecución de las demás actividades que así lo requieran.	requeridas	
11. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	No aplica, a la fecha no se ha presentado ninguna observación desde la supervisión	No aplica, a la fecha no se ha presentado ninguna observación desde la supervisión
12. Solicitar al supervisor designado, las modificaciones eventuales o de contingencia que se presenten y que afecten la adecuada ejecución del convenio, a efectos de gestionar el proceso interno respectivo, garantizando la debida ejecución de los recursos.	Cumple solicitando cambios en las líneas presupuestales a tiempo y fueron aprobadas por el ordenador de gasto y supervisor	Informe de Rendición de cuentas
13. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	No aplica, a la fecha no se ha terminado el convenio	No aplica, a la fecha no se ha terminado el convenio

Certifico que la entidad apoyada las actividades ejecutadas que se relacionan en el presente informe, se recibieron a satisfacción y con el cumplimiento de las obligaciones legalmente contraídas. Así mismo, autorizo el pago o desembolso anexando los soportes requeridos según lo estipulado en la forma de pago y en las obligaciones contractuales.

El recibo a satisfacción no exime a la entidad apoyada de su responsabilidad en cuanto a calidad de los bienes y servicios entregados durante toda la ejecución del contrato. Por lo tanto, de presentarse falencias, defectos o afectaciones a terceros Indeportes Antioquia podrá hacer uso, entre otros, de las garantías y seguros constituidos para tal fin, así como de procedimientos sancionatorios por no encontrarse de acuerdo con las condiciones pactadas.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (No aplica para contratos de prestación de servicios)

Fue cumplido el objeto del contrato y sus obligaciones a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
El contratista cumplió con las obligaciones al sistema de seguridad social derivadas del contrato a la fecha del informe.	**SI**	X
	NO	
Porcentaje de ejecución a la fecha del informe	**FÍSICA (%)**	**85,28%***

**El porcentaje de ejecución física del 85,28% corresponde a lo rendido efectivamente por la liga al valor total del convenio que equivale a un total de $170.565.561.*

OBLIGACIONES A LAS QUE SE LES APLICÓ PLAN DE MEJORAMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO, O QUE SE EJECUTARON SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD (Está prohibido el borrado de información. En caso de no aplicar por favor realizar la siguiente anotación N/A)

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
N/A	*N/A*	*N/A*	*N/A*	*N/A*

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

CDP	RCP	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR DEL PAGO O DESEMBOLSO
782	8200	2.43.4301.02.4-205400.2.3.3.09.17.	Apoyo económico a las organizaciones deportivas que representan en competencias al departamento de Antioquia - Actividades de promoción y desarrollo del Deporte	N/A
TOTAL A PAGAR				**N/A**

INFORME FINANCIERO GENERAL

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	200.000.000	80.000.000	80.000.000	120.000.000	40%
2	200.000.000	80.000.000	160.000.000	40.000.000	80%
3	200.000.000	3.915.654	163.915.654	36.084.346	82%

***Información complementaria:** Se tiene una ejecución total dde $163.915.654 equivalente al 82% del valor total del convenio.

Aunado a lo anterior, se presenta el análisis financiero al corte del informe en su estado de ejecución actual:

ANALISIS FINANCIERO RENDICIÓN No.2

CONTRATISTA	**LIGA ANTIOQUEÑA DE BALONCESTO**	**OBJETO**	Convenio para contribuir a la ejecución del programa desarrollo del rendimiento deportivo para la competencia en aras de fortalecer el proceso de alto rendimiento de los atletas de la Liga Antioqueña de Baloncesto que representarán al departamento de Antioquia en los Juegos Deportivos Nacionales 2027.				
Contrato No.	**449 de 2026**	**Fecha presentación último informe**	**FECHA INICIO**	10/02/2026	**FECHA FIN**	30/12/2026
Supervisor	ALEJANDRO NAVARRO RINCON	Radicado No.202602007700				
Valor contrato	**$ 200.000.000**	07 de septiembre de 2026				
Adición:		Radicado No.202602007923				
Valor + Adición	**$ 200.000.000**	16 de septiembre de 2026				
Cifra control	**$ 163.915.654**		Cifra control (Pendiente)		$	*(6.649.907)*
Desembolsos	**$ 163.915.654**		**Total Rendiciones**		**$**	**170.565.561**
1	$ 80.000.000		**Rendición 1**		**$**	**83.915.654**
2	$ 80.000.000		*UNIFORMES DE COMPETENCIA, ENTRENAMIENTO Y PRESENTACION*		$	*15.660.000*
3	$ 3.915.654		*IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA*		$	*5.317.122*
			PREPARACION		$	*62.938.532*
			Rendición 2		**$**	**86.649.907**
			UNIFORMES DE COMPETENCIA, ENTRENAMIENTO Y PRESENTACION		$	*9.960.000*
			LINEA DE INVERSIÓN DENOMINADA REALIZACION Y/O PARTICIPACION DE EVENTOS DEPORTIVOS		$	*40.224.000*
			PREPARACION		$	*36.465.907*
				Porcentaje Participación		
				Liga	**Indeportes**	**Total**
			Presupuesto	$ -	$ 163.915.654	$ 163.915.654
			0	0	100%	100%
Observaciones		**Fecha de informe:**	16/09/2026			

1. El 21 de julio de 2026 la liga presento solicitud de desembolso No.1 por $85.375.276 que, de conformidad con la forma de pago del convenio, fueron desembolsados hasta el 40% del convenio que equivale a $80.000.000. Considerando que el presupuesto supera el desembolso, se estableció que la diferencia seria reconocida por Indeportes Antioquia, previa presentación de rendición de cuentas, su respectiva revisión y aprobación por parte de la solicitud.
2. El 08 de septiembre con radicado No.202602007700 se remitió la rendición de cuentas No.1, en donde se encuentra una ejecucion por un total de $87.208.290 sobre los que Indeportes reconoce un total de $83.915.654. Esta ejecución reconocida comparada con el presupuesto inicial aprobado, muestra una reduccion en la ejecución, debido a que no participaron varios deportistas que inicialmente estaban contemplados especificamente en los clasificatorios modalidad 3x3. Por lo anterior, Indeportes Antioquia tiene pendiente por reconocer a la Liga la diferencia del primer desembolso equivalente a $3.915.654.
3. De conformidad con los puntos señalados anteriormente, la Liga remite solicitud de desembolso por $3.915.654, por consiguiente Indeportes Antioquia adelanta el proceso de pago por este concepto previo cumplimiento de todos los requisitos necesarios para su trámite.
4. La Liga remitió solicitud de segundo desembolso con un presupuesto total por $86.649.907 y segun la forma de pago del convenio se desembolsó el 40% del valor total del convenio por $80.000.000, se estableció que la diferencia seria reconocida por Indeportes Antioquia, previa presentación de rendición de cuentas, su respectiva revisión y aprobación por parte de la solicitud.
5.Posteriormente el 16 de septiembre con radicado No.202602007923, se recibe informe de rendicion de cuentas No.2 por la ejecución del segundo desembolso por el total aprobado del presupuesto, es decir, $86.649.907 que comparado con lo desembolsado queda por reconocer a la Liga la diferencia equivalente a $6.649.907.

Revisado por: **LEYDI SUSANA RAMIREZ VELEZ**
Apoyo Administrativo y Financiero

VoBo: **ALEJANDRO NAVARRO RINCON**
Supervisor

FORMA DE PAGO: *el valor del convenio será de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($200.000.000)**, los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:*

Desembolsar a la LIGA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado, tomando en cuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

El desembolso inicial y los desembolsos parciales podrán ser hasta el 40% del valor del convenio, hasta solicitar el valor total del mismo.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio del convenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se

realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

***PARÁGRAFO:** para el desembolso de los recursos de la adición al Convenio, éstos se realizarán en un solo desembolso, para lo cual la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro o factura, informe de planificación técnica, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará el informe de supervisión y acta de recibo a satisfacción (en caso de aplicar).*

CONTROL ADMINISTRATIVO:

El 21 de julio de 2026 la liga presento solicitud de desembolso No.1 por $85.375.276 que, de conformidad con la forma de pago del convenio, fueron desembolsados hasta el 40% del convenio que equivale a $80.000.000. Considerando que el presupuesto supera el desembolso, se estableció que la diferencia seria reconocida por Indeportes Antioquia, previa presentación de rendición de cuentas, su respectiva revisión y aprobación por parte de la solicitud.

De acuerdo con lo anterior, y considerando lo que se indicó al inicio del informe, dicha rendición se encuentra pendiente de revisarse y tramitarse, por lo tanto, el reconocimiento de la diferencia ejecutada frente al desembolso 1, queda sujeta a este proceso.

Por su parte, en virtud del presente informe la supervisión recibe solicitud de desembolso No.2 por parte de la Liga de Baloncesto, por un presupuesto de $86.649.907 la cual cumple con todos lo requisitos requeridos para su trámite, por consiguiente, se autoriza desembolso No.2 del 80% que equivalente a $80.000.000. El valor restante será reconocido cuando sea presentada la respectiva rendición de cuentas, su revisión y aprobación.

El 08 de septiembre se radica la rendición de cuentas No.1 en donde presenta por la Liga una ejecución por un total de $87.208.290, sobre los que Indeportes reconoce un total de $83.915.654. Esta ejecución reconocida comparada con el presupuesto inicial aprobado, muestra una reducción en la ejecución, debido a que no participaron varios deportistas que inicialmente estaban contemplados específicamente en los clasificatorios modalidad 3x3.

En conclusión, la supervisión autoriza desembolso No.3 por concepto de ajuste del desembolso No.1 por un valor total de $3.915.654, la cual cumple con todos los requisitos requeridos para su trámite, por consiguiente, la Supervisión del Convenio autoriza desembolso No.3 equivalente a 1,96% del valor total del convenio.

El 16 de septiembre se radica la rendición de cuentas No.2 en donde presenta por la Liga una ejecución por un total de $86.760.184, sobre los que Indeportes reconoce un total de $86.649.907 conforme al valor solicitado en el desembolso 2 y el valor restante lo asume la Liga. Esta ejecución reconocida comparada con el desembolso realizado por $80.000.000 da como resultado un valor por reconocer a la Liga de $6.649.907.

Para esta ocasión se motiva el presente informe para adelantar el proceso de Adición No.1 al convenio, por lo cual, el Instituto remite oficio de invitación a presentar propuesta por valor de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000)** mediante radicado No. 202603004323 del 08 de septiembre de 2026. Posteriormente, se recibe propuesta de adición por parte de la Liga mediante radicado No. 202602007932 del 16 de septiembre de 2026

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO (Está prohibido el borrado de información).

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)
Verificación del almacenamiento de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	*SI*	https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/anavarro_indeportesantioquia_gov_co/Documents/AI/2026/CONTRATO/CONVENIOS%20LIGAS/449%20DE%202026%20LIGA%20DE%20BALONCESTO/CONTRACTUAL?d=w8061f20d0d214615875282ab5a84be18&csf=1&web=1&e=ipscV6	*N/A*

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y ARL.

Cabe mencionar, que la liga presento el certificado con fecha del 11 de septiembre de 2026 de paz y salvo a seguridad social y parafiscales de los 6 últimos meses con sus respectivos anexos.

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los

compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- *Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.*
- *Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.*
- *Informar al Jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.*

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- *Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.*
- *Transar o conciliar diferencias.*
- *Suspender el contrato.*

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

No se presentan observaciones ni recomendaciones de mejora para el periodo reportado.

ANEXOS:

- *Invitación a presentar propuesta de adición*
- *Propuesta adición liga*
- *Documentos entes de control*
- *Paz y Salvo de parafiscales Liga*
- *CDP Adición*
- *Análisis de precios de mercado*
- *Designación CAE*

Alejandro Navarro Rincón_001
PROFESIONAL ESPECIALIZADO_001